



a la vista, por tanto quedará requirido el nombre del señor Osman Eduardo Hernández, con Identidad n° 0102-1979-00267...

23) no habiendo más de que tratar se levantó la Sesión

Mario José Melendez

Liana del Rosa Alemán

Luis Alonso Flores O.

Omeas Manuel Barrojal

Mario Enrique Casco

Lidia Parody Vaquer

Luis Alberto Trochez

Zulma Virginia Conelar

Edwin Armando Torres

Daniel Fernando Romay



Juan Quiroz
Secretaría Municipal

Acta n° 20

Alcaldía municipal, El Quevedo, Atlántida
día jueves treinta y uno de octubre del año
dos mil diecinueve, siendo las 8:45 a.m. en
sesión Ordinaria celebrada en el palacio muni-
cipal la cual fue presidida por el Alcalde
municipal Mario José Melendez Matute, con asis-
tencia de la vice Alcalde Lic. Liana del Rosa
Alemán, de las Regidores por su orden: Regi-
dora 1ª Luis Alonso Flores Ojando, Regidora 2ª



Oscar Manuel Barvajal, Regidor 3º Mario Enrique Cruz Torres, Regidor 4º Luis Alberto Trochez Vazquez, Regidor 5º Gda Laretza Vargas Salgado, Regidor 6º Selma Virginia Bandas Gavala, Regidor 7º Edwin Armando Cruz Montalvo, Regidor 8º Oswal Fernando Gomez Gomez, con asistencia del Comisionado Municipal Rodrigo Ediles Mendoza, ante la Secretaria Municipal que da fe se desarrolló la agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la Sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las dominios pendientes.
- g) Informe del III Trimestre del Departamento de Catastro.
- h) Informe de la Rendición de Cuentas del III Trimestre año 2019.
- i) Informe de Avance de Proyectos y Obras Ejecutados del III Trimestre año 2019.
- j) Analizar y aprobar Presupuesto entre asignación presupuestaria de egresos.
- k) Ajuste de nuevos valores catastrales para el nuevo quinquenio.
- l) Discusión y aprobación Creación Libro Ambiental para ser incluido en el Plan de Nutrición para ser ejecutado en el año 2020.
- l) Tratar sobre cierre minero de la zona denominada Saladito ubicada entre dos municipios.
- m) Cuentas Varias
- n) Resoluciones
- o) Cierre de la Sesión
- p) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión



- 2) La invocación a leer fue dirigida por Luis Alberto Treche.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- 3) La secretaría municipal dio lectura a la correspondencia recibida - Se recibió una nota del Instituto Hondureño de Geología y Minas Inhgeomín - Tegucigalpa m. Dc. 14 de agosto del 2019 - Oficio n.º. Inhgeomín - 55-213-2019 - Alcaldía municipal - El Carreón, Atlántida - Por medio de la presente y para los efectos legales correspondientes se informa que mediante Resolución n.º 56/2018 emitida por el Inhgeomín, en fecha cinco de febrero del año dos mil dieciocho, la cual se encuentra firme, se canceló el derecho minero de la zona denominada Paladito, con código administrativo n.º 272, ubicada en las municipalidades de San Francisco y El Carreón, Departamento de Atlántida, habiéndose sido anotada la cancelación mediante auto radon RMC/19-045 emitida por la Unidad de Registro Minero y Catastral en fecha doce de abril del año dos mil diecinueve - f) Francisco Danilo Leon - Secretario General. La secretaría municipal dio cuenta con las solicitudes de las Dominios Olenas, las cuales fueron revisadas por la comisión de registros y habiéndose comprobado la veracidad de las mismas fueron aprobadas así: Alcaldía municipal El Carreón, Atlántida día veintitrés y uno de octubre del año dos mil diecinueve. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de Dominio Olena de Leirla María Mejía Banegas y Luis Enri que Mejía Banegas, mayores de edad, hondureños con Identidades n.º 0102-1968-00076 y 0102-1970-00120, con domicilio en la Aldea La Cruz de esta jurisdicción - Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería la cantidad de Un mil Cien Treinta y



Tempirán con cincuenta y seis centavos (Lps 536.58) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las colindancias y dimensiones siguientes: Al Norte: mide 8.65 mts. colinda con calle pavimentada, Al Sur: mide 8.00 mts. colinda con Olga Otilia Mejía, Al Este: mide 22.90 mts. colinda con Olga Otilia Mejía y Al Oeste: mide 24.50 mts. colinda con canal, con un área superficial de 208.23 mts. cuadradas. Clave catastral zona 06 bloque 10, lote 01. Las ejidas de El Parvenir, son de El Parvenir, Atlántida y están registradas bajo el nº 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Merced de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

5) Alcaldía municipal El Parvenir, Atlántida día jueves trece y uno de octubre del año dos mil diecinueve. La Honorable corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Adeno de: maria de La Cruz Brizuela, mayor de edad, hondureña, con Dato nº 0102-1977-00082, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción. Oarguere la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de dos mil quinientos tres tempirán con cincuenta y seis centavos (Lps 253.56) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en barrio nuevo de la Aldea La Unión de esta jurisdicción, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 14.60 mts. colinda con Julia Brizuela y Jender Hernández, canal de par medio, Al Sur: mide 13.60 mts. colinda con calle pública, Al Este: mide 20.30 mts. colinda con Rolando Julia y Al Oeste: mide 25.90 mts. colinda con Paola Brizuela, con un área superficial de 310.70 metros cuadrados. Clave catastral 010210



K R 343000025.- Las ejidas de El Carmen de El Carmen, Atlántida y están registradas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (6.º) Alcaldía municipal El Carmen, Atlántida día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve. La honorable corporación municipal aprueba la solicitud de Homnis Oleno de Edilén mauricio Ramon Ondóñez, mayor de edad, hondureño, con Identidad n.º 0101-1980-03379, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción. Páguense la comisiones de esta certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de dos mil Cuatrocientos Ochenta y nueve Temperas con peseta y en centavos (Lps 2,489.61) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 19.60 mts. colinda con Federico Rodríguez, Al Sur: mide 22.40 mts. colinda con Eufemia Ruiz Calle de gar medio, Al Este: mide 13.90 mts. colinda con Omar Lebrón, y Al Oeste: mide 15.80 mts. colinda con calle, con un área superficial de 307.74 metros cuadrados. Clave Catastral zona 06- bloque 12- Lote 10.- de las ejidas de El Carmen, con del municipio El Carmen, Atlántida y están inscritas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (7.º) Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve. En base al proceso administrativo preambulo 27 inciso "C" del Acta n.º 01 de fecha 18 de enero del año dos mil diecinueve, la Secretaría municipal hace constar: que la documentación referente a la solicitud de Homnis Oleno de Ramon Enrique Andrade Caserero, mayor de edad, hondureño, con Identidad n.º 0102-



1
985-00191, con domicilio en Barrio Las Palmas de esta cabecera municipal. Hecha en fecha 13 de Julio del año 2012, y preambulo n° 11 de esta 13 cumple con todas las requisitas establecidas para la emisión de la certificación de dominio pleno; terreno ubicado en el barrio antes mencionado, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 34.00 mts. colinda con familia Ulay, calle de par medio, Al Sur: mide 34.50 mts. colinda con Uobai Majin, Al Este: mide 20.90 mts. colinda con Uobai Majin, y Al Oeste: mide 21.20 mts. colinda con Onyda Andrade, calle de par medio, con un área superficial de 709.28 mts. cuadrada, debiendo pagar en Tesorería municipal, la cantidad de Lires mil novecientos cincuenta y seis con noventa y cinco centavos (Lps 5,957.95) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en Barrio Las Palmas. - Las ejidas de El Caruesú, por del municipio El Caruesú, Atlántida y están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (8°) El Jefe de catastro dio a conocer el Informe correspondiente al III Trimestre del presente año, el cual contiene las actividades realizadas así como el ingreso que se generó que en total asciende a la cantidad de L 793,728.45. (9) - La Corporación municipal Aprueba: La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2019, en sus cabales formas acumuladas, con los datos siguientes: Saldo Inicial L 1,903,911.90, Ingresos del periodo L 21,988,030.05 - Disponible total Lps 23,891,941.95; Egresos del periodo Lps 20,158,301.27, quedando como saldo al final del ejercicio Lps 3,733,640.68. (10)



La Corporación Municipal Aprueba; el de Avance Físico y Financiero de Obra de Mantenimiento y Reparación de Pavimento efectuado del Tercer Trimestre del año 2019.

11) La Corporación Municipal Aprueba; La presentación y explicación de las notas de crédito y notas de débito de la Firma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2019 en sus estados financieros acumulados de la siguiente manera: notas de crédito Lps 49,815.38 que corresponde a depositos directos a la cuenta 3-10006542-8 y que aún no se han ingresado por Teresita por desconocer su procedencia y que se detallan así:

Fecha	monto
09/01/2019	Lps. 512.00
22/01/2019	71.52
30/01/2019	3,607.38
10/05/2019	6,907.93
04/06/2019	17,470.62
04/06/2019	1,702.01
28/06/2019	3,750.00
19/07/2019	1,044.92
19/07/2019	249.00
26/07/2019	4,500.00
09/09/2019	5,000.00
09/09/2019	5,000.00
	Lps 49,815.38

notas de débito, Lps 5,198.19 que corresponde a la cuenta 3-10006542-8 Lps 5,173.19 y a la cuenta 3-10006543-6, Lps 25.00, estas valores corresponden a cobros por comisiones bancarias y el cobro de la Tasa de seguridad cuyo monto se cobra por cada cheque pagada por el banco.

12) La analista de presupuesto dio a conocer la transferencia entre asignación presupuestaria año 2019 y que se detalla así:

Asignaciones a Ampliar

unif	sub	proy	art	ch	obj	sub	Transferencia	monto
03	00	00	05	00	24300	11	Servicios Jurídicos	\$140,000.00



mes	sub	pres	act.	obj.	fd.	Descripción	monto	
09	00	00	05	00	24300	15	Servicios Jurídicos	R 102,184.00
03	00	00	05	00	23200	11	Mant. y Rep. Equipa y m de T.	30,000.00
03	00	00	05	00	31110	11	Prodel. Alimentación y Bebidas	89,116.00
03	00	00	05	00	31110	15	" " " " " "	70,000.00
12	05	09	01	00	23400	11	Iluminación y mej de calle	250,000.00
12	05	10	01	00	23400	11	" " " " Cal. 09 Felis	300,000.00
13	01	00	02	00	54100	11	Transf. y donaciones (mant. calles)	100,000.00
Total Egresos							1,081,300.00	

Orignaciones a disminuirse								
mes	sub	pres	act.	obj.	fd.	Descripción	monto	
03	00	00	05	00	12200	11	Jornales	R 24,116.00
03	00	00	05	00	12200	15	Jornales	120,000.00
03	00	00	05	00	16100	11	Beneficiarios	172,184.00
03	00	00	05	00	21400	11	Telefono Fijo	15,000.00
03	00	00	05	00	51220	11	Ayuda social a personas	100,000.00
12	05	05	01	00	23400	11	Bomb. de proy. elect. nueva ciudad	410,000.00
12	05	04	01	00	23400	11	" " " " " " Las Cabrera	140,000.00
13	01	00	02	00	54100	11	Transferencias y donaciones	100,000.00
Total Egresos							1,081,300.00	

13) El Concejo Municipal de El Porvenir, en cumplimiento a la Corporación el Catálogo de Valores Catastrales para el quinquenio 2020-2024. El documento contiene lo siguiente: I- Introducción - II- Metodología - III- Tablas de Carteras Urbanas por Tipología Constructiva - IV- Tablas de Carteras Urbanas para el cálculo de valores de las edificaciones por regiones - V- valores de tierras; Urbana y Rural - VI- cultivos Permanentes - El presente Catálogo contiene la actualización de las Tablas para las nuevas Carteras urbanas con las que a partir del próximo quinquenio 2020-2024 se regularán las nuevas valores catastrales de las inmuebles urbanas y rurales localizadas en toda la geografía del municipio. - El Catálogo actualizado para el cálculo de los valores de las inmuebles se convierte en un instrumento legal



de los valores de estricto cumplimiento de la jurisdicción municipal, el cual concierne con los ciudadanos, fue el municipio y con las personas afectadas al pago de impuestos sobre bienes inmuebles. Las nuevas cartas y valores catastrales se determinaron en base a lo dispuesto en la ley de municipalidades Artículo 76 reformado. El cálculo de las cartas catastrales de todas las tipologías constructivas existentes en el municipio, se realizó en base al uso de las edificaciones, materiales de construcción utilizados y la calidad de las mismas. Para la actualización del valor de las tierras urbanas y rurales, nos apoyamos en la información levantada en el campo con las compra-ventas que se seleccionaron por considerarse más confiable. El valor de la tierra urbana se calculó en base a los valores de mercado por las investigaciones en las zonas en donde se localizaron los inmuebles. La aplicación de los valores catastrales está en un 35%, sin embargo no se está aplicando en la zona rural, en esta tabla no está surgiendo ningún cambio, se está incluyendo mejorarse el documento de valores se contempla que va seguir igual, por ejemplo en la cabecera municipal en valor urbano lo que puede ir la incorporación de las mejoras, se toma en consideración la ubicación, la zona en donde la mayor parte la gente quiere vivir, en barrio El Centro estaría en un valor de 450 por metro cuadrado, tienen un mapa de valores, el valor máximo en El Centro es de 650 por metro cuadrado, se tienen doce años que no se ha hecho ninguna modificación. Entrevise al Regidor Edwin Briones de los Reyes, para referirse que hay que tener la iniciativa no quiere decir que se va cobrar el doble, a la hora de



decidir que se va aplicar, si fuere po-
 sible a esa relación de la tierra no
 sea en el tema de la mora que se
 va incrementar. El señor Melvin Peña
 indica que este proceso es de concerta-
 ción que el valor de la tierra no se mue-
 va al 100%, si alguien tiene 100 manza-
 nas tiene que estar preparado para
 cubrir ese impacto, lo que está suce-
 diendo es que están viendo la escritura
 para cada aldea con valores diferentes
 que se van aplicar hasta que se haga
 el levantamiento catastral, hay un proble-
 ma en el sistema catastral de aplicar
 una tarifa rural en la zona que es
 exclusiva para viviendas. El Regidor Edwin
 Armando Cruz, apuntó que analizando el tema
 se refiere al porcentaje que es 100%
 que tiene de aumento que sea al 60%
 de cada valor. El señor Melvin Peña,
 continúa manifestando que está termina-
 do el levantamiento de campo, pero se ha
 falta el valor, recomienda que se ha-
 ga en todas las comunidades. El Ape-
 lado Legal Abogado José Murillo, solicita
 que se elimine la tabla por condicio-
 nes de tierra, la mayor parte está en
 valle, no tienen estudio que determine
 la calidad de la tierra. El señor Melvin
 Peña, afirma que eliminar esa tabla va
 en contra de catastro y esto está ligado
 al ICA, así se ha venido aplicando
 si se quita se retrocedería porque el
 sistema no le acepta otro tipo de mo-
 delación. Se hizo en base al valor que
 se han comprado hasta el último valor
 de la tierra menos fértil y no genera
 un impacto al contribuyente, el proceso
 requiere de un valor de concertación,
 si esa es la misma forma en que



se va hacer los papeles que revisen y analicen si se va aplicar debe de ser en la tabla, las categorías en la parte rural los valores están lejos de la realidad, a esto, se le aplica el 35% y debe aplicarse, no se pueden general valores de un contribuyente, el que se puede aplicar un 45% el estimado, que esta propuesta se puede estimar un 40% para impuesto para lo que es el valor de tierra Valores de Tierras Urbanas y Rurales - En el presente quinquenio se mantendrán los valores mostrados en la siguiente tabla, en caso de las áreas sin catastro el valor a utilizar en las declaraciones será el valor mínimo de la tabla hasta la elaboración de mapas de valores en donde se distribuirán los valores considerando las revisiones públicas y la reubicación.

Tabla de Valores de Tierras Urbanas en el municipio

Aldea	Valor mínimo	Valor máximo	Observación
Aldea Baraenir	₡ 220.00	₡ 560.00	Utilizados s/mapa de valores
Aldea Burgar	" 80.00	" 140.00	Area pendiente de catastro
" Barerén	" 70.00	" 120.00	" " " "
Campo Verde Para	" 60.00	" 100.00	" " " "
Aldea Baracas	" 100.00	" 160.00	" " " "
" Ceiba mocha	" 70.00	" 120.00	" " " "
Aldea El Hareño	" 70.00	" 120.00	" " " "
Aldea El Pino	" 180.00	600.00	Utilizados s/mapa de valores
Aldea La Dulcesosa	" 60.00	100.00	Area pendiente de catastro
Aldea La Unión	" 180.00	350.00	Utilizados s/mapa de valores
Aldea Lopez Dombó	" 150.00	300.00	Area pendiente de catastro
Aldea Oratima	" 60.00	100.00	" " " "
San Jose de mont.	" 60.00	100.00	" " " "
La Curva	" 100.00	200.00	" " " "

Tabla de Costos Unitaria de Tipología Construcción
 Catálogo de Costos de Edificaciones Típicas
 Costos Unitarios por metro cuadrado - Residencial.

Tipología	Duro (1-1)	Duro (1-2)	Telero (1-3)	Cuatro (1-4)	Perí (1-6)
10	1,672.06	2,040.50	2,313.76	1,013.62	1,760.84



15	2,065.27	2,144.61	2,996.11	1,279.19	1,797.09
20	2,458.48	2,248.73	3,658.46	1,544.75	1,833.94
25	2,666.83	2,730.08	3,886.55	1,908.42	2,244.54
30	2,875.17	3,211.44	4,114.65	2,272.09	2,655.74
35	3,193.64	3,579.30	4,405.58	2,246.30	2,748.13
40	3,512.11	3,827.15	4,736.51	2,620.51	2,840.52
45	3,554.24	4,161.98	4,777.92	2,794.72	
50	3,596.38	4,496.81	4,819.32	2,968.93	
55		4,576.71	5,026.28		
60		4,656.61	5,233.23		
65		4,805.78	5,440.18		
70		4,954.95	5,647.14		
75		5,104.12			
80		5,253.30			

Tabla de Valores de Tierras Rurales
Quinquenio 2020-2024. Clarificada en
Base a su Capacidad Agrícola

Categoría	Clarificación de la Tierra Rural	Valor/mz	Valor/ha
I	Tierras de excelente calidad, casi planas, aptas para el cultivo intensivo de toda clase de cultivos sin ningún riesgo de erosión. Se incluye las vegas de los ríos. Son suelos profundos y buena textura	2,400,000.00	2,573,702.80
II	Tierras de buena calidad, con pendientes mínimas ligeramente susceptibles a la erosión que pueden ser cultivadas a través de métodos sencillos, suelos profundos y poca textura	2,300,000.00	2,450,277.10
III	Tierras cultivables con limitaciones severas que restringen su uso. Para su cultivo se deben adoptar prácticas adecuadas de conservación	1,800,000.00	2,258,166.76
IV	La mayoría de estos suelos que son casi planos y lentamente permeables, requieren para su explotación trabajos adicionales de drenaje, por lo general no pueden ser utilizados para cultivos		



en rotación - no permiten la ejecución de labores agrícolas en épocas de siembra. Son suelos arcillosos y poco profundos. Aunque son casi planos, las suelos de esta clase limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre. Suelos áridos, y pedregosos con una mínima profundidad de humus.	L 250,000.00	
- Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas, solamente destinadas para pastar, la actividad forestal y la vida silvestre.	L 150,000.00	L 215,138.55
- Tierras no aptas para la agricultura con severas limitaciones y consecuentemente con alto riesgo para ser utilizadas en el establecimiento de pastizales por las fuertes pendientes que presentan por consiguiente son altamente susceptibles a la erosión.	L 100,000.00	L 143,425.70
- a estas tierras yete necesitan las de afloramiento rocoso entre las que se consideran las tierras extremadamente altas, por lo que se restringen su uso a las actividades recreativas, caza, campo.	L 80,000.00	L 114,740.56
	L 60,000.00	L 86,055.42

El señor métrín Orea, luego de presentar las diferentes tipos de tablas de valores y de a la Corporación que lo avalice, queda determinar las parcelas que se van aprobar para las nuevas valores catastrales que se van aplicar para el quinquenio 2020-2024.

14) Se presentó el avance de la creación del Libro Ambiental para ser incluido en el Plan de Ambición para ser ejecutado en el próximo año 2020, el cual se terminará de analizar y discutir en la próxima sesión.

15) El Director de la Unidad de Medio Ambiente (Uma) dió a conocer que el Plan de Emergencia de Copaco está elaborado en un 60%



con el formato que envió la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

16) Al Apoderado Legal Abogado José Saavedra Merello, informa que se le ratificó por parte de Indgeomin, la cancelación minera ubicada en Paladito, mediante oficio de Indgeomin - 55-213-2019, en ese caso, la municipalidad no puede extender ningún tipo de permiso, y ese predio vuelve a poder del estado, sin embargo la municipalidad puede solicitar una cantera con la idea de recuperar el área porque está bien dañada, y hay fuente de agua que hay que protegerla o se puede llevar.

17) Puntas Varías El Comisionado municipal Rodrigo Edilio Mendoza, se refiere a que se haga una reconsideración ya que hay personas que quieren invertir en un pueblo en la plaza y esto genera de 3 a 5 empleos, entendiéndose que el desarrollo trae prostitución y otras cosas, pide se reconsidere la postura es bueno que se le de apertura a pequeñas empresas, le hace la observación porque es una oportunidad de empleo para muchas personas para eso están las normativas para apertura, ustedes son las autoridades que toman las determinaciones, sabe que hay gente necesitada afuera y necesita, debido a la falta de empleo, admite que el turismo trae muchas cosas negativas, también le informa que el Sr. Will está entregando el negocio que administraba. Al Regedor Edwin Armando Cruz, manifiesta que no está en contra de que alguien venga a invertir, el Comisionado se refiere al negocio que administra Wilmer, ese negocio que usted no es de ustedes, pero tiene un contrato con el arrendatario y luego va a venir otro a rentar



piensa que tiene que defender el tema de la playa porque al final se puede tener algo negativo, otra cosa, que no se permita dar ni quedar a una sola persona, debe ser algo individual, se ese espacio como uno de los mejores, pero se sigue permitiendo negociar que se convierten en un problema, se elaboraron los contratos, una vez se da permiso y si ellos determinan vender drogas, quien las va a quitar; hay que pensar como se puede crear un ordenamiento en la playa. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, comenta que una vez se les da el permiso se vuelven dueños del lugar, considera que no se puede quedar bien con todo mundo, cree que no otro negocio de Mario Fajó es el mejor sitio pero no funciona; agrega que dentro de las personas que han salido, se le debe de dar la oportunidad a la señora Klenda Bonilla, porque quieren poner algo bonito en donde la gente pueda relajarse en su familia. - (18) - El Apoderado Legal Abogado José Jacinto Murillo, informa que se interpuso demanda con la Ence, eph, Financiera Comercial Hondureña (Banco Ficosa) por la cantidad de L716,046.24 en lo relacionado al Impuesto de Industria Comercio y Servicio, por la acción comercial de prestación de servicio de energía eléctrica en el municipio, la cual fue presentada ante el Juzgado de lo Civil Sección Judicial La Ceiba, la que fue admitida y se le asignó el n° de Expediente 0101-2019-352-3. (19) El Alcalde municipal Mario José Meléndez, propone que se suspenda el pago de alimentación que se ha estado dando a las militares que están asignadas a la comunidad de La Unión, ya que se incluye en muchos gastos por parte de la municipalidad. - El Regidor Mario Enrique Bravo, opina que si esas militares pueden



relacionado para esta parte, cree que valdría más respeto, ya se habla de empujados y al mismo tiempo se les está derribando.- El Regidor Edwin Armando Lora, manifiesta que él, está de acuerdo en que se respanda en pago y lo justifica porque en día estuvieron aquí, y demostraron una conducta inadecuada.- El Regidor Fernando Gomez, indica que fueron contratados con un objetivo y no se cumplió, y ellos reciben un sueldo del presupuesto del congreso.- El Regidor Luis Alberto Flores, opina que no pueden ver el progreso de ellos, porque no viven en la comunidad, pero él, si ha podido presentar algunas buenas acciones en favor de la comunidad de su aldea, él está de acuerdo en que se les pague apoyando.- (20)- El Regidor Edwin Armando Lora, propone que reúna el ornato alrededor de la municipalidad, que para el próximo año se haga una galería para el parque de las vehículas; (21)- El Abogado José Merello, Apoderado Legal de la Municipalidad, informa que va a las Jueces para ratificar la sentencia en el caso del Sr. Cuintero, se tiene problema porque cuando solicitaron las inspecciones se dieron cuenta que él vivía en el mismo lugar de la escuela en la Aldea El Ocho y dijo que él allí trabajaba, eso tiene que ir a reunión de la Corte, y tal vez allí lo tomen en consideración.- El Alcalde Municipal Mario José Melendez, manifiesta que se siente afectado con este problema porque no hay fondo para eso.- (22)- El Regidor Edwin Armando Lora, se refiere al tema del dengue se está volviendo a rotar, según reportes el dato estadístico



lo está teniendo la comunidad de
y El Vená, piensa que las acciones
requer, que se puede mociónar o hacer. - En
otra parte pregunta si el consueber ya se pu-
rendo y por último no se ha definido nada
por la peticion de las Bomberas. - El
Alcalde municipal Mario Jose Melendez, indica
que con el problema del dengue están apayas-
do la limpieza del cementerio en la comuni-
dad de La Unión, y en relación al consueber
Jonathan Ardino, no se ha presentado practica-
mente ha incumplido el contrato, y con la so-
licitud de las Bomberas, el presupuesto para
alimentación se está agotando, y todas las
organizaciones quieren que se les revuelva,
pide que sea la corporación que determi-
ne en cuando se les puede apayar. (23) - El
Alcalde municipal Mario Jose Melendez, les
informa que con el proyecto de la con-
strucción de las viviendas, le están exigiendo
la licencia ambiental y que la supervi-
sion sea por parte de Lopez de Tequesigal.
para certificarlo. - (24) - La Regidora
Gulma Vergara Leonela, solicita se construi-
ga una casa de espera en la comunidad
de El Honor, hay un espacio para eso, antes
de la casa de sembrío. (25) - El Alcalde mu-
nicipal Mario Jose Melendez, informa que hace
un mes el Pastor Evangelico le ofreció la ven-
ta de un terreno por la cantidad de \$ 420.00
pero él, no ha recibido para darle respuesta
porque se podría comprar para el centro
de retiro que solicitan la asociación de
pastores, se podría pagar una parte este
año y al aprobar el presupuesto para el
otro año se le podría cancelar la diferen-
cia. También le venden una parcela de man-
zana y media a \$ 300,000 que se puede de-
jar presupuesto para el otro año, para
requer construyendo casa a personas que lo



198
repetan (26) Resoluciones: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda:

A) Aprobar la cantidad de Lps 10,000.00 para que el Benemerito cuerpo de Bomberos de la localidad realice una cena navideña para el personal por su ardua labor desempeñada durante el presente año.

B) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: Aprobar el presupuesto entre asignación presupuestada de egresos por la cantidad de L1,081,300.00.

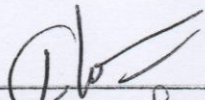
C) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: Concertar los nuevos valores catastrales en base al Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, los cuales deberán concensuarse con los ciudadanos, fuerzas vivas del municipio y en las personas afectadas al pago de impuestos sobre bienes inmuebles así: a) que se presentó el nuevo catálogo de valores, el cual se aprueba de la siguiente manera: b) se aplique un 35% al valor neto gravable de la propiedad urbana. c) se aplique un 45% al valor neto gravable de la propiedad rural. El catálogo de valores es para ^{aplicarlo en} el quinquenio 2020-2024.

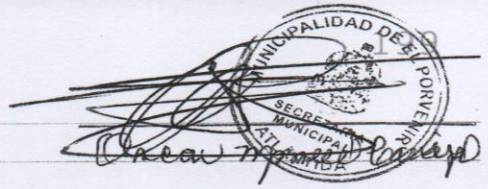
27) no habiendo más de que tratar se levanta la sesión. Lo ordenado E.L. vale.

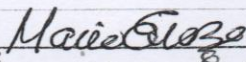


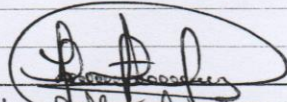
[Signature]
Jose Melendez

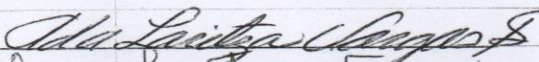
[Signature]
Liana Julissa Alemán

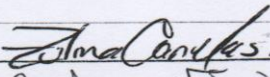

Luis Alonso Flores

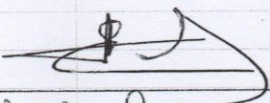


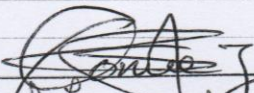

Mario Enrique Crazo


Luis Alberto Montalván


Lidia Karitza Vargas


Gelma Virginia Canelas


Edwin Armando Cerezo


Oswal Fernando Gomez



Juanita Duenas
Secretaria Municipal

Acta n° 21

Asamblea municipal del Daruén, Atlántida
dia viernes quince de noviembre del año
dos mil diecinueve. - siendo las 8:50 a.m
celebrada en el palacio municipal, la cual
fue presidida por el Alcalde municipal
Mario Jare Melendez, con asistencia de la
Ube Alcalde Lic. Diana Julissa Aleman, de
las Regidoras por su orden: Regidor 1° Luis
Alonso Flores Obando, Regidor 2° Oscar ma-
nuel Carvajal Romero, Regidor 3° Mario Enrique
Crazo Torres, Regidor 4° Luis Alberto Montalván
Vasquez, Regidor 5° Lidia Karitza Vargas Galfa
do, Regidor 6° Gelma Virginia Canelas
Gavala, Regidor 7° Edwin Armando Cerezo
Montalvan, Regidor 8° Oswal Fernando